

Memoria de actuaciones

2021



1

Introducción

2

Actuaciones:
Justicia Restaurativa

3

Actuaciones:
Formación

4

Convenios de
colaboración

5

Contacto

Índice

Introducción

Asociación para la Mediación el Encuentro y la Escucha AMEE |
Memoria de actuaciones 2021

AMEE ASOCIACIÓN

La Asociación para la Mediación, el Encuentro y la Escucha (AMEE) nace en 2013 como una entidad sin ánimo de lucro con el objetivo de acompañar la vivencia del conflicto como algo inherente a la vida y al ser humano, abordándolo como una posibilidad de crecimiento personal, así como una oportunidad para evolucionar en la relación con el otro.

Somos un grupo de 42 personas entre profesionales y voluntarios dedicadas al proyecto, personas de origen multidisciplinar formadas en Mediación, Comunicación NoViolenta, Círculos Restaurativos, Internal Family System (IFS) y otras herramientas que utilizamos en este acompañamiento. Además, somos personas con un conocimiento profesional y riguroso del ámbito jurídico penal y penitenciario, la mediación, la psicología y las relaciones humanas.

MISIÓN

Queremos contribuir a que se produzca una transformación en nuestra sociedad, ayudando a las personas que han sido víctimas de un delito y a sus autores a elaborar en torno a los hechos delictivos sufridos y actuados, con el objetivo de facilitar procesos de Justicia Restaurativa que sanen el sufrimiento y daño experimentado y posibiliten una reinserción plena en la sociedad.

VISIÓN

Lograr que la Justicia Restaurativa tenga una mayor implantación en la sociedad, con el objeto de contribuir a la paz social.

Ser una asociación de referencia en el estado español como impulsora de procesos de Justicia Restaurativa para la sociedad, tanto con personas que han sido víctimas de delitos, como con sus autores.

Impulsar el proceso restaurativo para trabajar cada vez con un mayor número de colectivos de víctimas y víctimas individuales que no cuentan con ese espacio.

Ampliar los procesos de responsabilización que se llevan a cabo con autores de delitos.

Impulsar un número cada vez mayor de encuentros restaurativos entre personas que han sido víctimas y los autores de sus delitos, de tal manera que haya una restauración profunda para ambas personas.

VALORES

Confianza. Actuar desde la certeza de que cuando se nos ofrece una mirada profunda y se nos legitima en nuestros sentimientos y necesidades básicas, recuperamos nuestra naturaleza más humana y nuestro deseo genuino de aportar a la vida.

Humanidad. Mirar al ser humano en su totalidad, más allá de las formas con las que le es posible expresarse o comportarse en un determinado momento.

Respeto. Trabajar conscientemente desde el respeto, acogiendo sin juzgar o moralizar el momento vital en que se encuentran las personas con dificultades.

Presencia. Escuchar desde la empatía, ofreciendo a las personas nuestra presencia plena y compasiva.

Aprecio de la diversidad. Realizar nuestra labor sabiendo que los seres humanos compartimos las mismas necesidades profundas y a la vez nos diferenciamos unos de otros en las formas de actuar que elegimos para satisfacerlas.

Integridad. Actuar con transparencia y honestidad.

Compromiso. Llevar a cabo nuestra labor con solidez, profesionalidad y pleno compromiso.

JUSTICIA RESTAURATIVA:

Entendemos por Justicia Restaurativa, en sentido amplio, la filosofía y el método de resolver los conflictos que atienden prioritariamente a la protección de la víctima y al restablecimiento de la paz social, mediante el diálogo y el encuentro personal entre los directamente afectados, con la participación de la comunidad cercana y con el objeto de satisfacer de modo efectivo las necesidades puestas de manifiesto por los mismos, devolviéndoles una parte significativa de la disponibilidad sobre el proceso y sus eventuales soluciones, procurando la responsabilización del infractor y la reparación de las heridas personales y sociales provocadas por el delito. Ríos et al. (2016, pág. 32). La Justicia Restaurativa alcanza a tres actores principales: víctimas, autores y sociedad/comunidad.

VÍCTIMAS:

La justicia restaurativa nos introduce de lleno en “el tiempo de las víctimas”. Siguiendo a Reyes Mate, la víctima es representada en el proceso penal por el Estado, de tal manera que queda reducida a “mero desencadenante del asunto”.

Es por ello que la Justicia Restaurativa parte de la víctima y sus intereses, devolviéndole el protagonismo necesario para poder expresar su vivencia durante el delito vivido y sus consecuencias posteriores, con las dificultades que aquél le haya ocasionado, facilitando así el cierre saludable del proceso interior abierto por el delito, así como la reparación al daño sufrido, todo ello a través del encuentro dialogado con el autor y la comunidad: todos restablecerán la paz y el diálogo social que el delito quebró y saldrá fortalecida la vigencia de la norma.

AUTORES:

El objetivo de este proceso restaurativo es trabajar la responsabilización por el delito cometido, la reparación del daño causado y la petición de perdón a la víctima y a la sociedad. El enfoque se centra en la recuperación de la dignidad perdida a consecuencia de la comisión del delito, dignidad inherente a toda persona más allá de los actos cometidos. El proceso restaurativo ayuda a restablecer la percepción de la persona como miembro de la sociedad que aporta positivamente a la misma, lo que favorece su posterior reinserción por cuanto que esa recuperación de dignidad posibilita a la persona a encontrar nuevas opciones para atender sus necesidades que antes no veía.

SOCIEDAD/COMUNIDAD

La Justicia Restaurativa presupone que el delito es un problema social y comunitario y, por consiguiente, es un problema de la comunidad que surge en la comunidad y que debe resolverse por la comunidad. Pretende devolver el protagonismo a la sociedad civil, puesto que la comunidad puede y debe involucrarse en la prevención del delito, en el tratamiento del mismo y en la reinserción social de los infractores. Con ello se favorece una percepción diferente del autor del delito, lo que facilita su reinserción, puesto que una persona que se responsabiliza de sus delitos y es percibida como una persona plenamente digna, frecuentemente deja de cometerlos. Esta apuesta comunitaria, explícitamente recogida por la Organización de Naciones Unidas en múltiples ocasiones, puede concretarse en una comunidad determinada, por ejemplo, una comunidad de vecinos, una comunidad educativa o familiar.

Actuaciones

Asociación para la Mediación el Encuentro y la Escucha AMEE |
Memoria de actuaciones 2021

JUSTICIA RESTAURATIVA

I.A lo largo de este año 2021 hemos desarrollado varios procesos restaurativos con personas penadas adultas, denominados “Encuentros Restaurativos”. Estos se subdividen en diferentes fases:

- 1. Fase de Responsabilización: a través de sesiones grupales e individuales se trabaja la responsabilización por el delito cometido, la empatía con la víctima y la definición de la posible reparación de los daños cometidos.

- 2. Fase de Reparación y Perdón: cuando es posible esta fase se concreta en el encuentro con la víctima, que puede ser vinculada o no vinculada. En dicho encuentro ambas partes tienen la oportunidad de dialogar en torno al delito, escucharse y expresar el dolor experimentado, y pedir perdón, definiendo la manera concreta en la que reparar el daño infligido. Esta fase se completa en algunas ocasiones con acciones determinadas dirigidas a reparar el daño ocasionado, lo que se traduce en la participación de programas ofrecidos por otras asociaciones con las que tenemos convenios de colaboración:

- 3. Fase de Reinserción: para las personas penadas que hayan cumplido su condena se ofrece un acompañamiento orientado a facilitarles su proceso de reinserción. Para ello se les habilitan sesiones de escucha individual.

En el año 2021 hemos llevado a cabo las siguientes actuaciones del programa de Encuentros Restaurativos:

1. CP Madrid I, mujeres: Grupo 1 Responsabilización 2020 – Reparación 2021 – 8 internas beneficiarias. 3 encuentros restaurativos con víctima no vinculada, 2 de ellos en el Centro Penitenciario. Grupo 2 Responsabilización 2021 – 8 internas beneficiarias. Fase de Reparación: Reparación a la sociedad de dos de los beneficiarios en fase de reparación
2. CIS Josefina Aldecoa (Navalcarnero, Madrid): Personas penadas a penas privativas de libertad en Tercer Grado y Personas penadas a trabajos en beneficio de la Comunidad. Fase de responsabilización. 9 beneficiarios. Fase de reparación: 8 actuaciones de reparación a la sociedad de 4 de los beneficiarios en fase de reparación.

3. CIS Melchor Rodríguez García (Alcalá de Henares, Madrid). Personas penadas a penas privativas de libertad en Tercer Grado y Personas penadas a trabajos en beneficio de la Comunidad. Fase de responsabilización. 8 beneficiarios. Fase de reparación: 2 actuaciones de reparación a la sociedad de 2 de los beneficiarios en fase de reparación, uno de ellos un encuentro restaurativo entre autor y víctima no vinculada.

4. CIS Máximo Casado Carrera (Valladolid). Personas penadas a penas privativas de libertad en Tercer Grado y Personas penadas a trabajos en beneficio de la Comunidad. Fase de responsabilización. 7 beneficiarios. Reparación: Reparación a la sociedad de uno de los beneficiarios en fase de reparación.

5. CP Ocaña 2 (Toledo): Fase de responsabilización. 4 internos beneficiarios. Fase de reparación: 3 encuentros restaurativos con 3 víctimas no vinculadas.

6. CP Ocaña 1 (Toledo): Fase de responsabilización. 1 interno beneficiario.

II. También a lo largo del año 2021 comenzamos la implantación de un Programa de Justicia Restaurativa para menores infractores en internamiento y en libertad vigilada en la provincia de Valladolid.

FORMACIONES

Desarrollamos dos tipos de formaciones:

1. Formación para habilitar a nuestros voluntarios en las herramientas de acompañamiento personal que utilizamos en los programas de Justicia Restaurativa.

2. Formación en procesos de Justicia restaurativa dirigida a personas interesadas en conocer nuestro programa de Justicia Restaurativa. Curso desarrollado entre octubre y diciembre de 2021 para un grupo de 5 personas.

3. Jornadas prácticas de Justicia Restaurativa en el ámbito del Menor Infractor en el Centro de Formación de la Junta de Castilla y León, Valladolid los días 27 y 29 de septiembre. Entre 25 y 30 personas participantes por jornada de formación.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Convenios de colaboración firmados para acoger a alumnos en prácticas:

- Universidad Pontificia de Comillas
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad Carlos III de Madrid

Gracias por todo vuestro apoyo y esfuerzo
por alcanzar los objetivos

Contacto

**Asociación para la Mediación el Encuentro y le
Escucha (AMEE)**

info@asociacionamee.org

www.asociacionamee.org

LinkedIn : https://bit.ly/AMEE_3Rq7pYF